

Radicado No. 20250031504S

Bogotá D.C., 2025-08-19 18:14:39

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Petición - Radicado No. 20250034703R

Así mismo, el numeral 11 de los términos de referencia de la convocatoria 33, señala los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para los proyectos radicados dentro de los plazos establecidos que cumplan con la totalidad de los requisitos y no incurran en condiciones inhabilitantes.

Finalmente, respecto a las presuntas irregularidades manifestadas, se solicita al peticionario aportar los fundamentos y soportes documentales que sustenten los hechos expuestos en su denuncia, con el fin de, de ser procedente, remitirlos a las autoridades competentes para lo de su competencia, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de las partes involucradas.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida por la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, para lo cual agradecemos registrar sus peticiones a través del formulario dispuesto en el sitio web:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/#SaltarAFormulario>

Cordialmente,

MARITZA GUZMÁN PORTILLA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Anexo: 1
Copia: imsanchez@minciencias.gov.co

*Este documento ha sido generado a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el uso de una contraseña personal. Para verificar su autenticidad podrá consultar el documento en el sitio web de la entidad con el número de radicado de la solicitud y la clave suministrada en la confirmación de su radicación:
<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/FormularioGestionPQRSD/>